

La larga disputa por lo común y solidario en la economía (hacia un orden más plural)

Raúl González Meyer*

Universidad Academia de Humanismo Cristiano
rgonzalezm@docentes.academia.cl

Revista Cultura Económica
Año XXXVII • N°97
Junio 2019: 45-64

Resumen: Este artículo plantea antecedentes relevantes en cuanto a fundamentos, inspiraciones históricas, contenidos y desafíos contemporáneos que permiten sostener la importancia de fortalecer prácticas económicas conceptualizadas como constituyentes de una Economía Social y Solidaria (ESS). Los ejes desde los cuales se ordena todo ello, son las ideas de la imbricación de lo económico con lo social, la potencialidad, lo virtuoso, por el aumento de las prácticas económicas fundadas en lazos cooperativos y la relación de correspondencia de esto con la expansión de formas de propiedad común. Esto parece clave para enfrentar desafíos contemporáneos agudizados en los últimos decenios, como la democratización económica y la importancia de ella para la democracia política. Subyace a todo esto la idea de que estas formas asociativas, solidarias y comunitarias han acompañado, como contestación y alternativa, a los procesos de modernización; han buscado rescatar valores de culturas pre-modernas, y se hacen parte de valores más recientemente enfatizados como la diversidad y la pluralidad.

Palabras clave: economía solidaria; comunidad; bienes comunes; democracia económica; mercado

The long dispute for the common and solidary in the Economy (towards a more plural order)

Abstract: This article presents relevant background concerning the origins, historical inspirations, content and contemporary challenges of economic practices conceptualized as constituents of a Social and Solidarity Economy (SSE). We will consider, in this regard, what it means to introduce the social in the economic. We will propose that an SSE can be understood as a way of understanding, and building on, the overlap between the social and the economic from an emancipatory perspective. A central focus will be on the kinds of social relationships that SSE generates in its characteristic production practices. Further, these same considerations lead to highlighting the potential of an SSE to enhance the prospects for economic democracy, due to the expansion of the scope of common property that it entails. Consequently, by the same token, it strengthens political democracy and enhances the prospects for extending the scope of political democracy.

Keywords: Solidarity economy; Community; Common goods; Economic democracy; Market

Este artículo plantea antecedentes relevantes en cuanto a fundamentos, inspiraciones históricas, contenidos y desafíos contemporáneos que permiten sostener la importancia de fortalecer prácticas económicas conceptualizadas como constituyentes de una Economía Social y Solidaria (ESS). Esto se concibe en el marco más amplio de la insatisfacción respecto a órdenes socio-económicos mercantilistas y estatistas, y la necesidad de propuestas alternativas que permitan un orden socio-económico más plural.

Los ejes desde los cuales se construye la argumentación son las ideas de la imbricación de lo económico con lo social, la potencialidad y lo virtuoso, por el aumento de las prácticas económicas fundadas en lazos cooperativos, y la relación de correspondencia de esto con la expansión de formas de propiedad común. Esto resulta clave para enfrentar desafíos contemporáneos agudizados en los últimos decenios, como el de la democratización económica y su importancia para la democracia política, relación que ha sido un tanto desdeñada en las ciencias sociales actuales. Se planteará que, avanzar en esa dirección, supone expandir experiencias económicas fundadas en la propiedad común. Subyace y se ejemplifica en el artículo que, en los últimos siglos, estas ideas y prácticas económicas asociativas, solidarias y comunitarias, han acompañado a la modernización, como contestación, alternativa o una vía específica de ella, en distintas geografías y coyunturas. A la vez, a lo largo de esa historia, se ha buscado rescatar valores de culturas pre-modernas, en particular las dimensiones comunitarias; se han asumido valores recientemente más enfatizados, como la diversidad y la pluralidad, y se ha constituido la búsqueda de una vía específica de modernización menos individualista.

I. Lo paradójico y necesario de hablar de “lo social” en la economía

Resulta paradójica la expresión “economía social” pues “lo económico”, como dimensión de la realidad es, por esencia, social. Hace referencia a los procesos de producción, circulación, distribución y consumo de bienes y servicios que, junto a la relación humanidad-naturaleza, suponen lazos entre personas, grupos y territorios, bajo la forma de intercambios, contratos, reciprocidades, cooperación, imposición, etc. También, estas actividades incorporan la relación con instrumentos creados por los propios humanos (tecnología) que influyen de manera importante en los tipos de relación con la naturaleza y entre los seres humanos¹.

1. Algunas razones de la paradoja

La explicación de la paradoja señalada tiene relación con fenómenos conectados entre sí. Primero, como reacción a una serie de valores que han orientado las formas económicas modernas - capitalista y socialista - que ensalzan el continuo aumento de la productividad, la eficiencia, el confort material y el crecimiento; los que se autonomizan como “valores en sí” y terminan subordinando las relaciones sociales de producción y la experiencia del trabajo a ellos. Se agrega que, dentro de la lógica del productivismo descrito, los frutos materiales tienden a ser muy desigualmente distribuidos, fundando la búsqueda de equidad y mejoramiento del nivel de vida, bajo la noción de constituir un componente “social” de la economía.

En un plano analítico, “lo social” aparece como oposición a la teoría económica dominante (neoclásica), que representa lo económico como relaciones técnicas entre medios y fines y entre variables que forman ecuaciones que pueden configurar equilibrios o desequilibrios, velando el análisis de las relaciones sociales que están detrás. Además, los agentes de la economía son simplificados a individuos aislados - *homo economicus* - que tienen sus preferencias e intereses utilitaristas y maximizadores como base de sus decisiones racionales - trátense de empresarios, consumidores o trabajadores -, al margen de las culturas, los tipos de sistema e instituciones donde esos individuos existen (González, 2012). Son individuos representados de manera “sub-socializada” (Granovetter, 2000: 15). Es lo que Karl Polanyi descubrió en el ideario liberal del siglo XIX, recuperado por el liberalismo radical actual, de mercantilizar la sociedad autonomizando lo económico de lo social en la sociedad del “mercado autorregulado” (Polanyi, 2003: 170).

Frente a esos fenómenos, el significado de “lo social” transfiere el foco a las relaciones y los vínculos sociales que se generan en el ejercicio de las prácticas económicas, los grados de igualdad social y condiciones generalizadas de vida que aquellas permiten, enfatizando el carácter de la economía como una ciencia social².

El adjetivo/sustantivo social tiene el valor, en lo analítico, de llamar la atención en busca de analizar los fenómenos económicos en sus orígenes y consecuencias sociales, lo que desborda el punto de partida de *homo economicus* y, en lo normativo, resaltar las finalidades sociales de la economía, comprendiendo los valores que guían la organización económica como medios hacia finalidades sociales más amplias que solo aumentar el

producto. En ese fondo, es que las nociones de solidaridad, cooperación, asociatividad y otros, buscan connotar el tipo de relaciones sociales a construir en y desde las prácticas económicas.

2. ESS y perspectiva liberadora

En la modernidad capitalista y socialista, adquirieron un valor central los valores de la productividad, eficacia, crecimiento y riqueza, aun a costa del sacrificio, la explotación y la mala calidad de vida de muchos. Esos valores, además de favorecer intereses específicos, estuvieron sustentados, en particular desde el siglo XIX, en que la contribución de la economía al progreso era a través del desarrollo de las capacidades productivas que se experimentaban, lo que permitiría superar la considerada gran limitación histórica en el pasado: la pobreza material.

Ello está presente, en K. Marx en la imaginación de una sociedad futura (comunista) donde dominaría el principio de cada uno según sus aptitudes y necesidades y el paso del reino de la necesidad al de la libertad (Marx, 1979); en A. Marshall, que a fines del siglo XIX, frente al avance en capacidad productiva, afirma la posibilidad efectiva de generar condiciones materiales dignas para todos (Marshall, 2006); en Keynes, que a principios de los años 30 del siglo pasado, señalaba que bajo ciertas condiciones, el problema económico estaría resuelto en unos cien años y la humanidad podría consagrarse a lo verdaderamente importante de la vida: “las relaciones humanas, la creación artística, la moral y la religión” (Keynes, 1933: 249); en F. Perroux, en “El pan y la Palabra”, para quien alimentarse, sanarse, instruirse, eran condiciones de base para la libertad (Perroux, 1969); en W. W. Rostow, para quien la quinta etapa, y final, de su lectura de la modernización económica occidental era caracterizada por la abundancia, dejando definitivamente atrás la sociedad tradicional pobre y estancada (Rostow, 1963). Así, todo ello nos hablaba de procesos materiales de emancipación humana o de su condición necesaria.

En la medida que los procesos de crecimiento productivo reales se mostraron generadores - además de mayores niveles de vida -, de explotaciones, ruptura de lazos sociales, desigualdades socio-económicas y condiciones laborales deplorables, y sin romper con esa idea emancipadora del progreso material, germinaron movimientos e ideas igualitarias (“cuestión social”)³. Aquí, el logro de una sociedad más integrada se visualiza en la articulación entre desarrollo de las fuerzas productivas y la distribución extendida de esos beneficios. En los años 70 del siglo XX, en medio de la

discusión sobre desarrollo, eso se expresa en el surgimiento del llamado “enfoque *social* del desarrollo”⁴.

Pero también esas décadas ven emerger otras críticas a una idea de sociedad emancipada, por el aumento de la productividad y el crecimiento permanentes. Desde lo ecológico-ambiental, se muestra que la acción humana ha adquirido la dimensión de impactar (negativamente) procesos planetarios (era del antropoceno), surgen las ideas de “finitud” y de “límites” y, poco después, la de ética intergeneracional (“¿qué mundo dejaremos?”). Desde “lo cultural” se comenzará a denunciar el etnocentrismo europeo que había detrás de una visión de progreso y desarrollo que ponía el centro en un crecimiento ilimitado y desvalorizaba por atrasadas, culturas que ponían otros valores en el centro, como lo comunitario, lo festivo u otra relación con la naturaleza⁵.

Estas visiones críticas, van desplazando la esfera de lo económico como un lugar central de emancipación. El pensamiento crítico ve en la economía real y en la teoría económica dominante, fuerzas contrarias a la construcción de órdenes sociales más deseables. La imaginación futura de una mejor sociedad, va dejando de ser inspirada desde la economía y en lo económico; el desarrollo y una nueva conexión con lo no humano parecen tener que escapar de los valores que ha impuesto la economía o, al menos, subordinarlos a otros más integrales. Desde esta argumentación, avanzar hacia un desarrollo más humano, debiese conducir a “escapar” de la economía (dominante), más que buscar como “desde” y “en” ella se puede contribuir a aquel tipo de desarrollo.

II. Una forma de acercarse a lo social en la economía: la ESS

Discutiendo lo señalado al final de la sección anterior, cabe afirmar que las prácticas económicas seguirán existiendo y en ellas seguirá jugándose, en parte importante, la realidad de nuestra calidad de vida. Esto nos lleva a profundizar en por qué y cómo incorporar lo social (solidario) en dichas prácticas.

1. Formas de introducir lo social en la economía y el significado de la ESS

Podemos reconocer en el pasado, modalidades de introducir “lo social” en la economía. Ellas han expresado intentos de alterar situaciones y condiciones de amplios grupos afectados, por condiciones miserables y excluyentes en

ingresos, condiciones de trabajo y vínculos sociales. Ejemplos de ello son la filantropía y la caridad (Peña, 2017). La primera, en general, apunta a un acto de donación llevado a cabo por sujetos individuales o colectivos, que pueden tener origen empresarial, laico o religioso, hacia quien o quienes se consideran en condición precaria. La caridad está más asociada a una donación de tipo cara a cara, de orden familiar o vecinal, entre personas que tienen alguna relación más directa. Suele comprometer una efectividad o compromiso más profundo, aunque fundado en relaciones asimétricas⁶. También, se puede reconocer el caso de los “empresarios sociales” de fines del siglo XIX, que buscaron acompañar su quehacer empresarial con una consideración de los trabajadores, incluyendo una ocupación en temas de vivienda, educación y otros aspectos. En algunas experiencias más institucionalizadas del siglo XX, en otro marco socio-económico y político, ello puede alcanzar a experiencias de cogestión con participación de trabajadores en las utilidades (García, 2015).

La modalidad más compleja y amplia que tomó la integración de lo social en lo económico fue la del Estado-Bienestar - que marcó buena parte del siglo XX - debilitada en los últimos decenios (Boyer y Saillard, 2002). En este caso, la solidaridad quedó focalizada en el sistema político (Estado), su capacidad para la realización de transferencias sociales y proveer servicios considerados derechos económicos y sociales. La necesidad de corregir los efectos sociales de la mercantilización de la economía es absorbida por el Estado a través de múltiples políticas redistributivas, asumiendo el monopolio de la solidaridad social (Rosanvallon, 1981).

Esto impregna al sistema social de una idea y práctica de mayor democratización, pero con límites, pues no pone una focalización en el rol de los trabajadores en las unidades productivas que sí tuvieron primacía en el siglo XIX, en algunos de los orígenes de lo que posteriormente se llamará “economía social” y que, desde la necesidad, poseían una inspiración de democratización y emancipación. Así, estos últimos propósitos se transfieren (y se limitan) del campo de la producción al de la distribución y de la sociedad al Estado (Laville, 2009).

En virtud de lo anterior, retomando inspiraciones iniciales, avanzamos en sostener la importancia que la integración de lo social en lo económico se realice a través de la multiplicación y articulación de unidades de tipo solidario-cooperativo-autogestionario, de manera de dotar de un sentido “social” a la economía y, como sostendremos más adelante, como cuestión fundamental de la democratización social.

Estableciendo un diálogo con lo desarrollado en la primera parte de este artículo, esta propuesta repone el lugar de la economía - en tanto proceso empírico, campo comprensivo y normativo - como una dimensión donde se juegan aspectos emancipatorios y de un buen vivir. El eje de esta visión no es la “anti-economía” sino la profundización de “unas otras economías”, expresadas en el fortalecimiento de tipos de prácticas económicas que rompen con situaciones de sometimiento, subordinación y enajenación, asociados a los imperativos permanentes de la mayor productividad y eficiencia en un ambiente de competencia en el mercado⁷.

2. Vínculo social, trabajo y ESS

Un aspecto clave en la singularidad de la ESS, en lo teórico y en las prácticas, es la centralidad de la preocupación por el tipo de vínculo social que se construye en las prácticas económicas, que no puede ser considerado una variable de ajuste. Dada su importancia en la construcción del “cómo vivimos”, la búsqueda de vínculos cooperativos es una finalidad expresa y distintiva (Gaiger, 2016). Por ello, es clave para juzgar la actividad económica, el qué sucede con las personas a raíz de las relaciones que se generan en ella. Se intenta conciliar los procesos de individuación con una disposición solidaria o cooperativa, subjetivada como tal, que vaya más allá de una cooperación cosificada –división del trabajo– al servicio de la racionalización técnica de las prácticas.

Desde allí, la ESS critica el límite impuesto al potencial vínculo social, creador, libertario y fraternal, cuando el trabajo es concebido y experimentado como mera mercancía y simple costo de producción. Al contrario, destaca la potencialidad de lograr aquellos fines en la gestión de unidades de propiedad y gestión común, y piensa los rigores de la eficiencia de cualquier organización productora de bienes y servicios, sin necesidad de la jerarquía y del castigo, sino dentro de una gestión compartida.

En esta mirada, el trabajo tiene un significado importante: ocupa una significativa cantidad de horas de nuestras vidas; lleva asociado lo que podríamos llamar “los males del trabajo”, expresados en un volumen alto de situaciones de angustia, stress, inseguridad, que se experimentan en él (Hopenhayn, 1988). Como contracara, está el hecho de que cuando sí resulta una experiencia gratificante, nos genera la experiencia de una mejor calidad de vida con fuertes repercusiones positivas en otras esferas complementarias de la vida social (lo doméstico-familiar; lo comunitario-barrial, lo ciudadano-público). En el trabajo, se juega la posibilidad de la humanización o de la

negación de muchos aspectos personales y del tipo de relaciones sociales predominantes: sociabilidad democrática y horizontal; experiencia creadora en lo intelectual, espiritual y social; autovalorización, identidad, confianza, integración social⁸.

Este razonamiento renueva la reflexión de la experiencia del trabajo como dimensión del yo y de la socialidad, y su relación potencial con lo liberador, creador del sujeto y de la sociedad. Pensar el trabajo con ese potencial significa romper la idea taylorista de la máxima productividad y de su racionalización máxima; la neoclásica que lo define intrínsecamente como un mal (una desutilidad); la keynesiana que desplaza la pregunta por el trabajo en beneficio de la preocupación por el máximo de empleo; por último, desborda la mirada nostálgica de lo que fue el período fordista, de asegurar el empleo, pero abdicar del trabajo liberador (González, 2001)⁹.

3. Historia de prácticas e ideas de ESS

El potencial emancipador de las prácticas económicas de la ESS, no son solo imágenes y ensueños. Han estado presentes, acompañando críticamente a la modernidad: resistiendo a ella, buscando que realizase algunas de sus promesas o desbordándola. Prácticas e ideas que pueden ser reconocidas como alternativas epocales que, desde su condición de subalternas, han buscado expresar grados concretos de emancipación en un aquí y ahora. Han sido permanentemente reconocidas - ubicadas periféricamente respecto de las corrientes dominantes - como formas distintas de organizar las actividades económicas. Han constituido una realidad material e ideal que ha buscado mostrar su especificidad, alternatividad y conveniencia respecto de otras formas dominantes en términos de su lógica, normas y reglas.

Así, encontramos las experiencias e ideas de los socialistas utópicos de construir comunidades de trabajo que rompieran con la fractura capital-trabajo y la diferenciación en la apropiación de la riqueza generada (Owen, Lammenais, Blanc, Cabet, 1970). Desde mediados del siglo XIX, a su vez, se observa en Europa la emergencia de una serie de prácticas económicas asociativas de sectores obreros, que buscan enfrentar las precariedades donde los coloca la expansión de las relaciones mercantiles y la propiedad privada, como principios organizadores de la economía: mutualidades, socorros mutuos, cooperativas¹⁰. Allí, germinaba la búsqueda del predominio del vínculo social solidario, y prefiguraba la posibilidad de una economía y sociedad “humanizada”.

En las ideas socialistas de matriz marxista se observa, junto a preferencias más centralistas y verticales generadoras de un orden lejano y abstracto, otras atraídas por visiones más descentralizadas, autonomistas, e impulsadas “desde abajo”. Ello se produjo también en movimientos atraídos por un anarquismo autogestionario presente en obreros europeos que, en los primeros decenios del siglo XX, apuntaban a gestionar fábricas a través de los consejos de fábrica (Arvon, 1982). Se expresó también en los intentos yugoeslavos de los años 50-60 de ese siglo, por construir una efectiva gestión de los trabajadores bajo la idea fuerza de la autogestión, que criticaba al modelo soviético estalinista en ejercicio, que conducían a la separación de los trabajadores de las condiciones, medios y resultados del trabajo y, por lo tanto, a un aumento de la alienación y no a una “asociación de trabajadores libres” (Kardelj, 1976: 15).

Con orígenes anteriores y paralelos a los señalados, en los inicios de la expansión capitalista, mercantil e industrial, surgen corrientes como el “populismo ruso”, que se levanta como defensor de las estructuras campesinas comunitarias. Ello se expresa posteriormente en las ideas de Gandhi y, algo, en el agrarismo zapatista y en el aprismo de Haya de la Torre. En ellos está la búsqueda de una modernización más comunitaria, una conciliación del progreso con resguardar vida y prácticas económicas comunitarias, base de vínculos cercanos, afectivos y de colaboración. Eso mismo se puede también rastrear en intentos de construir un “socialismo africano original” luego de la descolonización, en que se busca una propuesta de desarrollo que se arraiga en el rescate de valores comunitarios que no debían disolver, como en Tanzania y Madagascar. (Coquery-Vidrovitch, Hemery y Piels, 1988; González, 2013).

También, esto ha estado presente en corrientes sociales del cristianismo, ideológicas y prácticas, que fueron atraídas por visiones comunitaristas, que vieron la posibilidad de establecer relaciones de igualdad esencial de las personas como principio para fundar las bases de una economía. Comunidad, solidaridad y fraternidad, eran vistos como principios que podían regular, al menos, parte de la economía. (Donoso, 2016; Guerra, 2016).

Muchas experiencias asociativas solidarias, con su respectiva conceptualización y proyección, se generaron en la América Latina de los años 80 del siglo pasado, bajo el contexto de situaciones de desocupación y de miseria socio-económica. Allí, surgieron y ampliaron las llamadas “estrategias de sobrevivencia”, las “organizaciones económicas populares”, y

dieron nacimiento a las nociones de “economía popular”, “economía popular y solidaria” o “economía solidaria”, que generaron planteamientos sobre formas de organización de la economía en su conjunto (Razeto, 1990, 1993; Coraggio, 2011). Ello tuvo un cierto paralelo con fenómenos en países europeos dada la crisis del ciclo de capitalismo fordista, que generaron en aquellos mismos años, situaciones sociales precarias, por lo que comenzaron a emerger muchas prácticas de tipo solidario, principalmente locales, en el marco de una “nueva economía social”¹¹.

En tiempos presentes, podemos considerar el engrosamiento para el proyecto de un sector de la ESS, la valorización de las prácticas de pueblos indígenas, particularmente en las dimensiones comunitarias que dichos pueblos desean mantener y de la preponderancia de una economía para la vida más que una lógica de acumulación incesante. Desde otro origen, mucho más ancestral, esto da cuenta de una potente corriente que ha entrado en diálogo con las expresiones o discursos más modernos de la asociatividad.

Las ideas y prácticas señaladas no son solo un pasado. Esto no solo lo podemos afirmar porque muchas asociaciones productoras de bienes y servicios se constituyen en el presente y expresan nuevas problemáticas - como las ligadas a la preocupación por los ecosistemas o a la defensa del medio ambiente y de los animales (economía asociativa no mercantil, en muchos de estos casos) - sino también, porque en el diagnóstico amplio del tiempo en que vivimos, la búsqueda de una economía más solidaria proviene de una pérdida de crédito de formas de organización socio-económica contemporáneas: el fracaso de la planificación centralizada y las graves insuficiencias, males y desigualdades de la economía gobernada por el mercado. La ESS economía-solidario-cooperativa sería un ejemplo de la búsqueda de alternativas a esos déficits (Guerra 2002). También, el solo retorno al Estado Social (Bienestar) clásico, por su centralismo, lejanía con los usuarios y ahogamiento de las iniciativas de la sociedad civil, no parece suficiente. Esto es lo que da origen a la noción de Economía Plural, que podría integrar una presencia sustantiva de un sector de la ESS en los sistemas económicos¹².

4. La consideración de lo no mercantil: ampliando el campo de la economía y lo económico

La ESS tiene el mérito - como la economía feminista - de plantear un ensanchamiento de la comprensión del campo de lo económico, incorporando un gran número de prácticas y relaciones que son de tipo no

mercantil, claves para la reproducción de la vida y que significan actos productivos.

Estos se refieren a la producción de bienes y servicios que se mueven entre personas y grupos, que no se transfieren a través del mercado con algún precio y responden a relaciones de solidaridad o reciprocidad. Muchas relaciones barriales están mediadas por el intercambio de servicios que están regidos por reglas de reciprocidad. Esto permite incorporar en el análisis económico, la dimensión del cultivo de lazos sociales presentes en esos procesos y que son la base de bienes y servicios que fluyen bajo el principio de la reciprocidad.

También, esta lectura más compleja de lo económico distingue que, aun en las prácticas económicas mercantiles, se revela un conjunto de emprendimientos asociativos o comunitarios que, poseyendo criterios de eficiencia y una serie de objetivos instrumentales, están comprendidos por valores y fines, como solidaridad, equidad, amistad, entre otros; dando origen a un amplio espectro de prácticas metautilitaristas, que combinan interés propio con cooperación con otros.

Esas prácticas complejas solo pueden ser entendidas por aproximaciones transdisciplinarias como la socio-economía, que no reduce el análisis económico a los mercados ni a la economía pública y establece que las relaciones económicas no se limitan a los contratos mercantiles utilitaristas (González, 2012). Puede haber vínculos no vinculantes, como en una transacción esporádica, pero también hay muchos “vínculos económicos vinculantes”. Ello ha sido aprehendido desde corrientes de la economía popular y solidaria en América Latina, así como desde los puntos de vista de la gratuidad y la reciprocidad de la antropología económica de M. Mauss y K. Polanyi (Gaiger, 2016).

III. Propiedad común, democracia económica y democracia política

Hemos señalado la potencial contribución - actualizadora de un largo pasado de experiencias e idearios - de las prácticas económicas asociativas, a una impregnación de lo económico por lo social. Interesa en esta parte, en primer lugar, afirmar que ello supone la condición y, a la vez, la construcción de formas de propiedad y gestión común en el plano de la producción de bienes y servicios¹³. En segundo lugar, afirmar que la masividad de unidades

productivas de propiedad común, es condición para una democratización de la economía y, desde allí, de la democracia política.

1. ESS y propiedad común

Una propiedad común fue propuesta e impulsada por los socialistas utópicos, como Owen y Fourier (Owen *et al.*, 1970), los que fundamentaron la posibilidad de la igualdad en esas asociaciones de productores libres, parte de asociaciones o comunidades de vida en que la economía y el trabajo estaban insertos. En general, una larga lista de pensadores ha establecido, directa o indirectamente, esa relación entre propiedad y gestión común como un fondo institucional para prácticas económicas cooperativas: parte de las doctrinas que acompañaron el surgimiento del cooperativismo - mutualismo y la cuestión social -; del catolicismo acerca del carácter de los bienes naturales (Silva Solar, 1959); de los críticos del socialismo estatal (Kardelj, 1976); de los promotores de relaciones de reciprocidad que se sostiene en la simetría de los participantes (Coraggio, 2009, Gaiger, 2016); las evidencias aportadas acerca de la existencia en la historia de prácticas de propiedad común exitosas (Ostrom, 2011); la revalorización de prácticas comunitarias como modo de existir en coexistencia con la “forma mercancía” (García Linera, 2009).

Frente a las realidades y tendencias del capitalismo hacia la concentración privada de la propiedad de los medios de producción, se han planteado alternativas. Una ha sido la de distribuir la propiedad concentrada y difundirla en muchos más, como el caso de reformas agrarias. Otra, promover la compra de acciones de empresas entre los trabajadores, de manera de hacerlos parte de su propiedad, como el caso de EE.UU. Una tercera, ha sido la de crear propiedad estatal como expresión de lo común, bajo el supuesto que representa los intereses de toda la sociedad, como en la declaración de los países socialistas.

Una cuarta¹⁴, que nos interesa aquí, es la multiplicación de unidades productivas con propiedad y gestión común entre quienes realizan la actividad. Estamos hablando de tipos de asociaciones productoras de bienes y servicios - mercantiles o no mercantiles -, que pueden o no tomar el carácter formal de cooperativas y provenir de una transformación de unidades con otra forma de propiedad y gestión o de una creación de tipo común. Es en este último tipo de alternativa, que puede ser especialmente situada la ESS. Esto no niega otras formas de propiedad y gestión productivas en la sociedad, pero la ESS resalta a esta propiedad común como modalidad extendida en la

sociedad, como un eje de su desarrollo y peso en ella. Es sobre esa institucionalidad que pueden potenciarse procesos cooperativos y democráticos de producción, distribución, consumo, ahorro e inversión. Allí pueden emerger procesos colaborativos que refieren a la “virtud de lo común” y no a la “tragedia de lo común”, de Garret Harris (Ostrom, 2011).

2. Propiedad común, ESS y democratización económica

La existencia de propiedad común extendida - en que el trabajo gobierna al capital, lo asociativo a lo individual, y los vínculos solidarios a la pura instrumentalización del trabajo - constituyen una base democrática y participativa en la vida económica empírica. La extensión de unidades y experiencias asociativas pueden ser una gran fuerza democratizadora en la economía, principalmente porque iguala las condiciones en que los sujetos participan de una unidad productora de bienes y servicios; porque puede equilibrar el peso con el que las distintas unidades se relacionan en el mercado; y porque equilibra el peso de los sujetos en la construcción de las reglas que enmarcan las prácticas económicas.

El objetivo democratizador de la economía tiene un centro en las relaciones sociales que se producen entre dichos sujetos cuando realizan las actividades económicas, especialmente la producción de bienes y servicios; las que se pueden mover desde fuertes jerarquías - pensemos en la esclavitud (negación absoluta como sujeto del esclavo) hasta una relación entre “iguales” y participativas -; y las que se hacen más posibles en formas de propiedad y gestión comunes. La mejor distribución de la riqueza, como forma de democratización económica, puede encontrar una importante vía en la multiplicación de empresas asociativas con propiedad común.

Si consideramos la situación contemporánea, esta vía de democratización económica de expansión de la ESS y propiedad común parece imprescindible. El estudio del economista francés T. Piketty (2013) sustenta de manera clara que la mayor desigualdad de ingresos de los últimos decenios, en conexión con procesos de liberalización de la economía, están relacionados con la fuerte concentración del patrimonio o activos económicos, es decir aquellos medios que sirven para generar los ingresos.

3. Democracia económica y democracia política

La mencionada concentración económica de la propiedad debe considerarse una limitante a la democracia en general y en particular a la democracia

política, pues quienes ganan poder en lo económico suelen transferir ese poder hacia las decisiones públicas y la acción de los Estados. Esto, independientemente que haya o no corrupción, ahonda el problema, pero no es su exclusivo origen. Esto es un relevante ejemplo de que el análisis democrático de una sociedad debe ocuparse de cómo funciona la economía en cuanto a las relaciones que genera y que, a la vez, democracia económica y política no deben estar escindidas. (Razeto, 1985).

En contraste con lo señalado, en las décadas recientes, ha predominado una separación analítica en la discusión entre lo que ocurre en la economía respecto al carácter general de la sociedad en términos de democracia. El discurso dominante sobre ella ha obviado la dimensión de las prácticas económicas, en particular referente a las relaciones sociales de producción lo que, probablemente, contribuye a su pérdida de sustancia y mística.

El desplazamiento de este interés por la experiencia productiva como componente de la democracia ha tenido que ver, en parte, con la crisis de los socialismos reales y del marxismo como referencias evocadoras. Para aquellos, en el terreno teórico, la propiedad social de los medios de producción era la condición institucional clave para la democracia, lo que tenía el error de invisibilizar que las relaciones de poder están presentes en múltiples ámbitos. En esta visión, el Estado era presentado como pueblo encarnado e institucionalizado y la propiedad estatal era igual a la propiedad del pueblo. Esa “democracia” en el terreno de la propiedad y de las prácticas económicas era por derivación una democracia general. Sin embargo, ello no avanzó hacia una real apropiación del proceso productivo por los trabajadores ni el avance hacia propiedades comunes, sino hacia una propiedad del Estado, alienada de los trabajadores y asfixiante de la sociedad civil¹⁵.

Sin embargo, el no caer en esta situación, no pasa por “borrar” la esfera económica y especialmente productiva de la consideración del grado de democracia de una sociedad. Las relaciones sociales simétricas entre los constituyentes de una unidad económica, es decir de la ESS, sigue siendo un aspecto clave para un orden más democrático general. Democracia política y democracia económica se necesitan y se corresponden, aunque tengan aspectos singulares y no sean una el espejo de la otra.

Justamente en el plano de esa relación, cabe finalizar con una afirmación que es a la vez un desafío. La construcción de un orden socio-económico democrático no es la sola resultante de la suma de la democracia

interna de sus unidades componentes. A eso, que hemos llamado “solidaridad corta” caracterizada por relaciones entre iguales (Rosanvallon, 1988), se debe agregar una “solidaridad larga”, aquella que relaciona a las unidades asociativas entre sí y con la sociedad en su conjunto bajo condiciones institucionales que favorezcan lazos cooperativos. Ello nos introduce en el campo de la política y la creación de instituciones generales que norman las relaciones, no solo cara a cara sino distantes, pero dentro de espacios de interdependencia.

Tal orden político obliga a pensar a la ESS como un cierto sujeto que intervenga en el debate público, con un programa que articule su diversidad de prácticas en orientaciones generales comunes. A la vez, que le permita encontrar pistas para definir el tipo de Estado y mercado que contribuya al desarrollo de experiencias cooperativas y de mayores niveles de cooperación en la sociedad que ayuden a democratizarla.

Estas orientaciones pueden mostrar que la búsqueda de mayor igualdad social, sustentada en expansión de la ESS y de propiedades comunes, no es contradictoria con la democracia y la libertad como ha sido planteado en ciertas visiones. Más bien, significa una alternativa a una “individuación individualista” o una “libertad narcisista” (Taylor, 1994), y la posibilidad de gestación de una individuación más solidaria y comunitaria que ha estado lidiando como otra forma de modernidad o como resistencia a esos sellos anteriores. Y, desde allí, ha aprendido a valorizar modos de ser social “pre-modernos” no como “museo”, sino como aportes a la construcción de un mejor futuro.

Referencias Bibliográficas

- Arnsperger, C. (2008). *Crítica de la existencia capitalista*, Buenos Aires: Edhasa.
- Arvon, H. (1982). *La autogestión*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Ashford, D. (1989). *La aparición de los Estados de Bienestar*, Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Boyer, R. y Saillard, Y. (2002). *Theorie de la Regulation. L'état des savoirs*, Paris: La Decouverte.
- Bustelo, P. (1998). *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Carranza, C. (2016). “El sistema económico popular y solidario en Ecuador. Debate y alcances del proceso en el régimen del ‘Buen Vivir’”. En

- González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*. Santiago: Editorial Forja.
- Chaves, R, Monzón, J. L. (2012). *La economía social en la Unión Europea*. Resumen del informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo. Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC).
- Coquery-Vidrovitch, C.; Hemery, D. y Piels, J. (editores) (1988). *Pour une histoire du développement. États, sociétés, développement*, París: L'Harmattan.
- Coraggio, J.L (2008). “La sostenibilidad de los emprendimientos de la economía social y solidaria”. *Otra Economía*, vol. 2, 3, 41-57. Recuperado de: <http://revistas.unisinos.br/index.php/otraeconomia/article/view/1105>
- Coraggio, J.L. (2009). “Polanyi y la economía Social en América Latina”. En Coraggio, J.L. (organizador). *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, pp. 109-159, Buenos Aires: Ciccus.
- Coraggio, J.L. (2011). *Economía social y solidaria: El trabajo antes que el capital* (Acosta, A. y Martínez, E. editores), Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Donoso, C. (2016). “El comunitarismo y la economía solidaria: una convergencia necesaria para la superación del liberalismo y el capitalismo”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- Gaiger, L.I. (2016). “El sentido metautilitarista de la economía social y solidaria”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- García, S. (2015). *La dinámica del empresariado en la sociedad. De la Escuela Austriaca a la economía social de mercado*, Madrid: Universidad de Alcalá.
- García Linera, A. (2009). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstrata a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. La Paz: CLACSO – Muela del Diablo Editores – Comunas.
- González, R. (2001). “Reflexionando al trabajo desde el propósito del desarrollo económico”. *Revista Economía y Trabajo N° 10*, 119-140.

- González, R. (2003). *Reflexiones sobre el consumo: más allá de lo privado y más acá de la condena*. Programa de Economía del Trabajo (PET) Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- González, R. (2012). De la economía a la socio-economía. En González, R. y Richards, H. (comp.). *Hacia otras economías, crítica al paradigma dominante*, pp. 189-230. Santiago de Chile: LOM.
- González, R. (2013). “Revisitando la historia de las teorías del desarrollo”. *CUHSO. Cultura –Hombre – Sociedad*, vol. 23, 1, 55-91.
- Granovetter, M. (2000). *Le marché autrement. Les réseaux dans l'économie*. París: L'Harmattan.
- Guerra, P. (2002). *Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas*, Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- Guerra, P. (2016). “Economía de la solidaridad, doctrina social de la Iglesia y prácticas pastorales en América Latina”. En González, R. (ed.) *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*. Santiago: Editorial Forja.
- Hopenhayn, M. (1988). *El trabajo: itinerario de un concepto*. Programa de Economía del Trabajo y Centro de Alternativas de Desarrollo. Santiago de Chile.
- Huybrechts, B. (2016). “La empresa social en Bélgica: diversidad de fuentes, modelos y campos”. *Revista de la Academia* 21, 129-155
- Kardelj, E. (1976). *Les contradictions de la propriété sociale dans le système socialiste*, París: Anthropos.
- Keynes, J.M. (1933). *Essais de persuasion*, París: Gallimard.
- Laville, J. L. (ed.) (1994). *L'économie solidaire*, París: Desclée de Brower.
- Laville, J. L. (2009). “Definiciones e instituciones de la economía”. En Coraggio, J.L. (org.). *¿Qué es lo económico? Materiales para un debate necesario contra el fatalismo*, pp. 1-41. Buenos Aires: Ciccus.
- Loza, G. (2016). “La experiencia boliviana y la organización comunitaria y cooperativa en el marco de la economía plural”. *Revista de la Academia* 21, 77-100.
- Marshall, A. (2006). *Principios de economía*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Marx, K. (1979). “Principes d'une critique de l'économie politique. Le travail comme sacrifice et le travail libre”. En *Œuvres Économie II*. París: Gallimard.
- Naredo J. M. (2012). “Configuración y crisis del mito del trabajo”. En *Abajo el trabajo y otros textos*, Chile: Ediciones Sin Nombre.

- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones colectivas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Owen, Lammenais, Blanc, Cabet (1970). *Precursores del socialismo*, México: Editorial Grijalbo.
- Peña, E. (2017). “La dificultad entre la caridad y la filantropía: un aspecto a revisar en el marco de las acciones voluntarias en Colombia”. *Panorama*, vol. 11, 20, 61-74.
- Perroux, F. (1969). *Le pain et la parole*, París: Cerf.
- Piketty, T. (2013). *Le capital au XXI siècle*, Paris: Editions Seuil.
- Polanyi, K. (2003). *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Razeto, L. (1985). *Democratización económica y democratización política*, Santiago de Chile: Ediciones Minga.
- Razeto, L. (1990). *Las empresas alternativas*. Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Razeto, L. (1993). “Hacia una civilización de la solidaridad y del trabajo. Los caminos de la economía de solidaridad”. En Razeto, L. *Los caminos de la economía de solidaridad*, Santiago de Chile: Ediciones Vivarium. Recuperado de: <http://www.luisrazeto.net/content/cap%C3%ADtulo-12-hacia-una-civilizacion-de-la-solidaridad-y-del-trabajo>
- Richards, H. (2016). “Un concepto de economía solidaria: organización ilimitada”. En González, R. (ed.). *Ensayos sobre economía cooperativa, solidaria y autogestionaria. Hacia una economía plural*, Santiago: Editorial Forja.
- Rosanvallon, P. (1979). *La autogestión*, Madrid: Fundamentos.
- Rosanvallon, P. (1981). *La crise de l'État-providence*, París: Seuil.
- Rostow, W. (1963). *Las etapas del crecimiento económico: un manifiesto no comunista*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*, México: Editorial Planeta.
- Silva Solar, J. (1959). “Tesis comunitarias”. *Política y Espíritu*, 236, s/p.
- Tavares, C. (1983). *O que são comunidades alternativas*, Sao Paulo: Editora brasiliense.
- Taylor, C. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

Wanderley, F. (2016). “La economía solidaria y comunitaria en Bolivia”.
Revista de la Academia 21, 57-75.

¹ La relación social puede ocurrir en un sentido directo dentro de un orden cercano, como grupos de cazadores, recolectores, de la economía familiar campesina o integrantes de una empresa; o puede ocurrir con fuerte presencia de relaciones indirectas en sociedades con división social del trabajo extendida, que ponen en contacto cotidiano a grupos humanos dentro de grandes distancias y espacios, sin la modalidad cara a cara.

² Podríamos agregar en la línea de lo paradójico, la idea de “desarrollo humano” como si pudiera no serlo. Del mismo modo, la razón aquí es que el acento puesto “en las cosas” o en el aumento de los bienes, hace necesario explicitar que la referencia son las personas (sus capacidades y radios de libertad para tomar opciones) y no la cantidad de bienes y servicios (PIB) (Sen, 2000).

³ La llamada cuestión social se refiere al proceso histórico en que la mayor capacidad de organización de sectores obreros y populares, el surgimiento de ideologías y doctrinas que critican las realidades sociales de precarias condiciones de las crecientes poblaciones urbano-populares ligadas al crecimiento industrial van produciendo un comienzo de inflexión del capitalismo hacia la incorporación de derechos sociales básicos. Ello se expresó, por ejemplo, en la emergencia de una legislación social y que constituirá la introducción a la formación de los Estados de Bienestar; pero también en el cambio de orientaciones de una Institución como la Iglesia que irá consolidando una doctrina social. Al respecto, para el proceso en Europa ver “La aparición de los Estados Bienestar” de Douglas Ashford.

⁴ Sintetizándolo a partir del conjunto de variantes que presenta, sostiene que no se puede hablar de desarrollo si, junto al aumento del PIB, no hay mejoramiento en la igualdad socio-económica, aumento y mejoramiento del empleo y aseguramiento de las necesidades básicas de toda la población (Bustelo, 1998).

⁵ A esto puede agregarse el comienzo de la crítica feminista, que mostraba que el orden socio-económico moderno se funda en una división de género en que la mujer es relegada al espacio doméstico, a la vez que este es desvalorizado. La crítica irá mostrando una cierta totalidad necesaria entre espacio doméstico y extra doméstico, en que el primero es integralmente sostenido y parte del segundo.

⁶ Esto, para contraponerlo con la noción de reciprocidad y de don trabajadas por Marcel Mauss y tomados en los escritos de K. Polanyi.

⁷ Debemos clarificar aquí que estamos centrándonos más en algunas de las familias o vertientes, de lo que podríamos comprender como tipos de prácticas de la ESS. Podemos encontrar, desde una aproximación histórica, al menos cuatro de esos tipos o vertientes. Cada uno se caracteriza por un aspecto fundamental que le permite ser incluido, pero con una característica propia, dentro de la ESS. Una primera, la que estamos poniendo acento en este documento, se define desde la modalidad de la Propiedad, Trabajo y Distribución asociativos (cooperativos) de la práctica económica; una segunda, desde el carácter de Autoservicios Asociativos de la práctica económica; una tercera, desde el carácter de Servicios a Terceros o a la Sociedad en general (sin fines de lucro) de la práctica económica; una cuarta, desde prácticas económicas que hacen parte de una Sociedad Comunitaria que comprende la vida en general. El sector de prácticas de la ESS debe entenderse como la suma de esos cuatro tipos, definiendo un sector que tiene en su interior un alto nivel de diversidad o heterogeneidad. Pero, a la vez, estas áreas de demarcación de prácticas de ESS no son plenamente excluyentes, sino que presentan intersecciones. Para el análisis de la influencia y de la fuerza alternativa de la ESS en la sociedad, importa tanto la magnitud de la ESS como también la composición interna señalada. Una visión semejante pero no idéntica a esta clasificación se encuentra en Chaves y Monzón, 2012.

⁸ Marx expresa muy bien la relación de extrañamiento con el trabajo que tiene el proletario moderno en los manuscritos económico-filosóficos de 1844: el trabajador se siente reconciliado consigo fuera del trabajo y en este se siente alienado; se siente consigo mismo cuando no está trabajando y cuando trabaja se siente fuera de sí. Vive el trabajo como un mero medio obligatorio (Marx, 1979). También la doctrina católica más moderna sobre el trabajo sostendrá el valor del trabajo y de los trabajadores, al definirlo como una co-creación de la obra divina original. Por ello, reclama el reconocimiento de sujeto creador para aquellos junto a su derecho a ser retribuido justamente por el valor creado (González, 2001).

⁹ Sin embargo, esa revalorización emancipadora del trabajo no debe conducir a afirmar la idea de una “civilización del trabajo”, entendido como único centro de la emancipación y la humanización. No es solo allí, en el trabajo, donde se construye o se niega la autonomía personal y se pueden construir espacios de mayor comunidad (Naredo, 2012). Esta liberación en y del trabajo supone un cambio en la relación entre aquel y la experiencia del consumo. Experimentar al trabajo solo por los ingresos que aporta al consumo, bajo el deseo e imperativo de estar continuamente aumentándolo, lo consolida como simple medio. Es plausible sostener que el consumo exacerbado se ha transformado en un mecanismo para enfrentar y, en cierto grado, encubrir vacíos o miedos existenciales (Arsperger, 2008; González, 2003); así como en la promoción de la jerarquía social en que se asocia la respetabilidad de los ciudadanos a su nivel de consumo, desatándose una lucha por la “reputación pecuniaria”, origen de un estado de insatisfacción crónica. (Naredo, 2012).

¹⁰ Al respecto, expone Rosanvallón, el movimiento obrero, en sus orígenes, fue espontáneamente cooperativista traducido en la consigna “la mina para los mineros” (Rosanvallón, 1979: 112).

¹¹ Podemos citar situaciones históricas singulares en que este tipo de prácticas económicas emergieron en momentos de apertura de horizontes y alternativas y alimentaron proposiciones. Dos ejemplos son el de Portugal, de la revolución de los claveles en que se constituye un proceso de empresas autogestionadas o el período de Velasco Alvarado (Perú), con su propuesta comunitaria autogestionaria y la creación de un sector de economía social.

¹² Es interesante que, en Constituciones Nacionales recientes, como la de Ecuador y la de Bolivia, se reconocen junto a los sectores de economía privada y pública (estatal), los de economía popular solidaria (Ecuador) y los sectores cooperativos y comunitarios (Bolivia).

¹³ Nos referimos a propiedad común de los medios de producción y no de los productos de consumo y en que propiedad común no está asimilada a la propiedad estatal.

¹⁴ No detallaremos en este trabajo las limitaciones o insuficiencias de las alternativas anteriores; pero se puede hacer un análisis profundo de tipo empírico y teórico al respecto.

¹⁵ Podríamos pensar que la relación democracia económica y política fue repuesta por el neoliberalismo en tanto levantó una idea emancipadora en el campo de las prácticas económicas en términos de reacción frente a la coacción desde el Estado y de su ideario de libertad económica individual y de relaciones sociales mediadas por el mercado. Sin embargo, ello tiene una naturaleza restrictiva pues la “libertad de elegir” desplaza lo emancipado a la condición de elegir en el mercado, sin mención de lo que ocurre en el terreno de las prácticas productivas y de las relaciones sociales que allí se constituyen. Las asume como relaciones contractuales totalmente libres y asimila, incorrectamente, “libertad de mercado” con “libertad de las personas que se relacionan en los mercados”. La observación del mercado real constituido en y desde el “capitalismo real” muestra que aquel es el continente de múltiples relaciones de sujeción, dependencia y explotación. Es un espacio complejo de cooperación y conflicto, donde rondan los poderes.